



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00058707- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Téc. Luna Laura Ghercovici Pattini, DNI N° 39.203.704**; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Legal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por la **Téc. Luna Laura Ghercovici Pattini, DNI N° 39.203.704**, desde el día 01 de diciembre de 2021 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Téc. Luna Laura Ghercovici Pattini, DNI N° 39.203.704**, desde el día de la fecha y hasta el día 30 de noviembre de 2022, con una retribución total de **\$555.460 (pesos quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta)**, se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fuente 11 (unidad presupuestaria 095-002-000, red programática 45-00-00-01).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Secretario de Gestión y Planificación, y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a la interesada y posterior remisión al Área Económico Financiera.

Do/cbp

